

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
MARÍTIMA DEL PERÚ "SAN RAMÓN"**

**PLAN DE INVESTIGACIÓN  
APLICADA E INNOVACIÓN**

**Periodo 2026-2032**

Callao, 2026

## CONTENIDO

Presentación
I. Finalidad, objetivos, alcance, vigencia y estado de aprobación
II. Base normativa, documental y criterios de aplicación
III. Articulación estratégica con el PEI, la Política, la oferta formativa y el PAT
IV. Enfoque, principios y líneas de investigación aplicada e innovación
V. Estructura organizativa, responsabilidades y coordinación
VI. Procedimiento institucional para el desarrollo de proyectos
VII. Estrategias institucionales y plan de acción 2026
VIII. Cartera multianual de proyectos por programa y línea de investigación
IX. Ambientes, equipamiento, seguridad, accesibilidad y soporte tecnológico
X. Financiamiento, presupuesto y trazabilidad con el Formato 10A
XI. Seguimiento, evaluación, integridad científica y gestión de riesgos
XII. Difusión, repositorio, actualización y disposiciones finales
Anexos técnicos

## PRESENTACIÓN

El presente Plan de Investigación Aplicada e Innovación 2026-2032 establece la planificación institucional para promover, formular, financiar, ejecutar, monitorear, evaluar, preservar y difundir proyectos de investigación aplicada e innovación vinculados con la formación superior tecnológica marítima. Su finalidad es transformar problemas reales del entorno marítimo-portuario, de la gestión de la navegación, de las máquinas, de la sostenibilidad y de la formación profesional en proyectos técnicamente viables, con responsables, recursos, cronograma, evidencias y productos aplicables.

El Plan se articula con el Proyecto Educativo Institucional - PEI 2026-2032, la Política de Investigación Aplicada e Innovación, el Reglamento Institucional - RI, el Manual de Perfil de Puestos - MPP, el Manual de Procesos Académicos y de Servicios Académicos - MPA, la Propuesta Pedagógica, el Plan de EFSRT, el Plan Anual de Trabajo - PAT 2026, el Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional y el Formato 10A. La articulación se expresa en objetivos, líneas de investigación, puestos responsables, metas anuales, recursos, evidencias, control de riesgos y presupuesto.

## **I. FINALIDAD, OBJETIVOS, ALCANCE, VIGENCIA Y ESTADO DE APROBACIÓN**

### **1.1 Finalidad**

Organizar el sistema institucional de investigación aplicada e innovación mediante objetivos, procedimientos, estrategias, responsables, cartera de proyectos, presupuesto, recursos, indicadores y evidencias que permitan atender problemas vinculados con los programas de Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas, así como con las necesidades del sector marítimo-portuario y de la propia institución.

### **1.2 Objetivo general**

Fortalecer progresivamente el sistema institucional de investigación aplicada e innovación de la Escuela durante el periodo 2026-2032, garantizando que los proyectos se formulen y ejecuten con pertinencia sectorial, rigor técnico, recursos disponibles, seguridad, accesibilidad, integridad científica y trazabilidad financiera.

### **1.3 Objetivos específicos**

- Desarrollar una cartera multianual de proyectos de investigación aplicada e innovación vinculados con las líneas institucionales, los programas de estudios, las EFSRT y la retroalimentación del sector marítimo-portuario.
- Fortalecer las competencias de docentes y estudiantes en formulación de proyectos, innovación, integridad científica, análisis de información, propiedad intelectual y difusión responsable.
- Asegurar que cada proyecto cuente con ficha técnica, presupuesto, fuente de financiamiento, cronograma, responsables, evaluación de riesgos, mecanismos de seguimiento y productos verificables.
- Implementar progresivamente el semillero, el repositorio institucional y la jornada anual de investigación aplicada e innovación.
- Garantizar que los ambientes, equipamiento, herramientas, accesos, condiciones de seguridad y medidas de accesibilidad respondan a la modalidad presencial, al MV24, al Plan de Seguridad y Vigilancia y a los riesgos de cada proyecto.
- Consolidar el seguimiento físico, técnico, presupuestal, ético y documental de las actividades de investigación y de los productos resultantes.

### **1.4 Alcance**

El Plan es aplicable a la Dirección General, Jefe de Unidad Académica, Coordinaciones de Programa de Estudios, Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación, Comité de Investigación Aplicada e Innovación, docentes, estudiantes, Responsable de EFSRT y Empleabilidad, Responsable de Administración, Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional, Responsable de Mantenimiento y Seguridad, Responsable de Calidad y Gestión Documental, Responsable de Comunicaciones, Información Institucional y Marketing, Asesoría Legal y Cumplimiento Normativo, aliados sectoriales y terceros que intervengan en actividades de investigación autorizadas.

### **1.5 Vigencia y estado de aprobación**

La propuesta tiene un horizonte 2026-2032, equivalente a siete años y concordante con el PEI. Durante el procedimiento de licenciamiento, este documento tiene naturaleza de propuesta técnica. Una vez obtenida la licencia, el Director General aprobará la versión concordante mediante resolución u otro acto institucional antes o al inicio autorizado del servicio educativo. Las actualizaciones anuales o extraordinarias deberán preservar la correspondencia con el PEI, el PAT, el MPP, la Política de Investigación, el Formato 10A y la normativa vigente.

## II. BASE NORMATIVA, DOCUMENTAL Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

Norma o documento	Aplicación en el Plan
Ley N.° 30512 y modificatorias	Marco de organización y prestación del servicio educativo superior tecnológico, investigación aplicada e innovación, calidad y responsabilidades institucionales.
D.S. N.° 010-2017-MINEDU y modificatorias	Reglamento de la Ley N.° 30512; orienta la gestión institucional, académica, condiciones de funcionamiento y licenciamiento.
RVM N.° 049-2022-MINEDU	Lineamientos Académicos Generales: formación por competencias, investigación aplicada e innovación, EFSRT, evaluación y articulación curricular.
RVM N.° 103-2022-MINEDU y modificatorias	Condiciones Básicas de Calidad y medios de verificación para IES y EEST, incluyendo la coherencia entre documentos, recursos, personal y previsión financiera.
Ley N.° 29733 y disposiciones aplicables	Protección de datos personales en proyectos con participantes, información identificable o registros institucionales.
Ley N.° 29973	Inclusión, accesibilidad y ajustes razonables para asegurar la participación sin reducir resultados de aprendizaje ni condiciones esenciales de seguridad.
Ley N.° 29783 y D.S. N.° 005-2012-TR	Prevención de riesgos, seguridad y salud, controles, capacitación, registro de incidentes y mejora.
Decreto Legislativo N.° 822	Protección de derechos de autor y reglas aplicables a productos, obras, manuales, diseños, recursos y materiales de investigación.
PEI, RI, MPP, MPA, Propuesta Pedagógica, Plan de EFSRT, Plan de Seguridad y Vigilancia, PAT 2026, Política de Investigación y Formato 10A	Definen objetivos, organización, procesos, oferta formativa, recursos, riesgos, responsables, actividades, presupuesto y evidencias que este Plan debe reflejar.

### 2.1 Criterios de aplicación

- Los proyectos se vinculan exclusivamente con los programas de estudios declarados, con la modalidad presencial y con las líneas institucionales aprobadas.
- Todo proyecto debe contar con un expediente completo antes de iniciar la ejecución: problema, objetivos, metodología, cronograma, presupuesto, responsables, condiciones de seguridad, uso de información, producto esperado y mecanismos de seguimiento.
- La disponibilidad presupuestal, de ambientes y de equipamiento se verifica antes de la aprobación. No se asumen compromisos que excedan el Formato 10A, el PAT o la capacidad operativa efectivamente disponible.
- La investigación con personas, datos personales, información reservada o recursos de terceros se ejecuta únicamente con los consentimientos, autorizaciones y controles correspondientes.
- Los recursos digitales actúan como soporte para la investigación y difusión; no modifican la modalidad presencial del servicio educativo.

## III. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PEI, LA POLÍTICA, LA OFERTA FORMATIVA Y EL PAT

El Plan materializa el OEI 5 del PEI: “Investigación aplicada, innovación y sostenibilidad marítima”, y se relaciona con los demás objetivos institucionales porque integra gestión de calidad, formación por competencias, seguridad operacional, EFSRT, bienestar, empleabilidad, infraestructura, recursos y mejora continua.

Instrumento	Elemento articulador	Aplicación verificable en el Plan
PEI 2026-2032	OEI 5: investigación aplicada, innovación y sostenibilidad marítima; oferta de Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas.	Cartera de proyectos por programa y línea; metas multianuales; retroalimentación curricular y sectorial.
Política de Investigación Aplicada e Innovación	Principios, líneas institucionales, financiamiento, integridad, propiedad intelectual, recursos y soporte tecnológico.	Estrategias, procedimientos, lineamientos éticos, tipos de financiamiento y matriz de recursos.
Propuesta Pedagógica y documentos curriculares	Formación presencial por competencias, práctica, simulación, investigación aplicada e innovación.	Proyectos vinculados con problemas de aprendizaje, simulación, seguridad, mantenimiento, navegación y mejora de procesos.
PAT 2026	OA 5.1 a OA 5.5: Comité, capacitación, tres proyectos, semillero, repositorio y jornada.	Plan de acción mensual 2026, indicadores, responsables y presupuesto directo de S/ 7 700,00.

Instrumento	Elemento articulador	Aplicación verificable en el Plan
MPP 2026-2032	P07 y demás puestos que intervienen en investigación, soporte, presupuesto, tecnología, seguridad y calidad.	Matriz de responsabilidades, coordinación y evidencias por puesto.
Formato 10 <sup>a</sup>	Hoja "INVESTIGACIÓN": presupuesto anual y proyectado.	Matriz de financiamiento 2026-2032, presupuesto por proyecto y control de ejecución.
Plan de Seguridad y Vigilancia / MV24	Condiciones de seguridad, accesibilidad, infraestructura, ambientes y controles por actividad.	Ficha F-INV-11 de verificación de ambiente, equipos, IPERC, aforo y medidas de accesibilidad antes de cada proyecto.
Plan de EFSRT	Centros laborales, seguridad, supervisión y problemas del entorno productivo.	Identificación de necesidades para proyectos; validación de soluciones y medidas de confidencialidad cuando corresponda.

### 3.1 Articulación con la oferta formativa

Programa de estudios	Aporte a la investigación aplicada e innovación	Productos priorizados
Ciencias Náuticas Puente	Problemas de navegación, guardia de puente, seguridad marítima, maniobra, comunicaciones, operaciones de cubierta, coordinación buque-puerto, logística y prevención de contaminación.	Protocolos, diagnósticos, guías técnicas, análisis de riesgos, propuestas de mejora, instrumentos de evaluación y productos de simulación.
Ciencias de Ingeniería Máquinas	Problemas de operación, diagnóstico, mantenimiento, eficiencia energética, sistemas de propulsión, sistemas auxiliares, electricidad, electrónica, hidráulica, neumática y control de averías.	Planes de mantenimiento, guías de diagnóstico, propuestas de mejora, prototipos documentados, informes de eficiencia y procedimientos técnicos.

## IV. ENFOQUE, PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA E INNOVACIÓN

### 4.1 Enfoque

La investigación aplicada se orienta a identificar, analizar y resolver problemas concretos del entorno marítimo-portuario, tecnológico, ambiental, formativo o institucional. La innovación se orienta a adaptar, mejorar, validar o diseñar procedimientos, instrumentos, recursos, protocolos, simulaciones, modelos operativos, materiales técnicos o soluciones que agreguen valor al proceso formativo o a la relación de la Escuela con el sector productivo.

### 4.2 Principios

Principio	Criterio operativo
Pertinencia	Cada proyecto parte de un problema real vinculado con el sector, los programas, EFSRT, necesidades formativas o procesos institucionales.
Rigor técnico	Todo expediente define objetivos, metodología, cronograma, presupuesto, participantes, recursos, productos y criterios de evaluación.
Integridad científica	Se exige originalidad, referencias verificables, control de similitud, reporte honesto de resultados y prevención de conductas contrarias.
Innovación y utilidad	Los proyectos buscan productos, mejoras, prototipos documentados, protocolos, guías o soluciones aplicables.
Seguridad y sostenibilidad	La ejecución observa la matriz IPERC, el Plan de Seguridad y Vigilancia, el manejo responsable de residuos y la prevención de impactos.
Inclusión y accesibilidad	Se adoptan ajustes razonables y condiciones de acceso para la participación, preservando las exigencias de seguridad y resultados técnicos esenciales.
Trazabilidad	Toda fase genera evidencias: ficha, evaluación, aprobación, reportes, producto, presupuesto, difusión y repositorio.

### 4.3 Líneas institucionales de investigación aplicada e innovación

Código y línea	Ejes temáticos	Programa(s) vinculado(s)	Productos esperados
L1. Navegación y Seguridad Marítima	Seguridad operacional, gestión de riesgos, prevención de accidentes, tecnologías de navegación, simulación y protocolos.	Ciencias Náuticas Puente.	Guías técnicas, diagnósticos, protocolos, simulaciones, informes de mejora.

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ "SAN RAMÓN"**

Código y línea	Ejes temáticos	Programa(s) vinculado(s)	Productos esperados
L2. Gestión Portuaria y Logística Marítima	Operaciones portuarias, cadena de suministro, comercio marítimo, trazabilidad, eficiencia operativa y logística.	Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas, según pertinencia.	Mapas de proceso, análisis de mejora, modelos operativos y reportes técnicos.
L3. Tecnología Naval, Máquinas y Mantenimiento	Mantenimiento, automatización, eficiencia energética, sistemas electrónicos, diagnóstico técnico y operación segura.	Ciencias de Ingeniería Máquinas.	Planes de mantenimiento, guías de diagnóstico, propuestas de eficiencia y productos técnicos.
L4. Sostenibilidad y Medio Ambiente Marino	Residuos, eficiencia energética, contaminación, cambio climático, gestión ambiental marítima y portuaria.	Ambos programas.	Protocolos ambientales, propuestas de mejora y estudios aplicados.
L5. Formación Marítima, Simulación y Competencias Profesionales	Innovación pedagógica, simulación, recursos digitales como complemento presencial, evaluación de competencias y bienestar del tripulante.	Ambos programas.	Guías didácticas, instrumentos de evaluación, mejoras curriculares y productos de innovación formativa.

## V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, RESPONSABILIDADES Y COORDINACIÓN

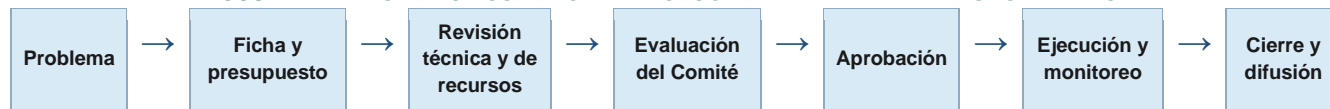
Las responsabilidades se asignan conforme al MPP 2026-2032. El Comité de Investigación Aplicada e Innovación es una instancia colegiada técnica; no sustituye a los puestos individuales ni asume funciones administrativas permanentes.

Instancia o puesto	Responsabilidades en el Plan	Evidencias principales
Dirección General (P01)	Aprueba la programación anual, proyectos, presupuesto disponible, convenios, informes anuales y medidas de mejora; asegura coherencia PEI-PAT-F10A.	Resoluciones, actas, aprobación de presupuesto y reportes anuales.
Jefe de Unidad Académica (P03)	Articula investigación con programación académica, formación docente, evaluación por evidencias, mejoras curriculares y coordinaciones de programa.	Informes académicos, acuerdos de articulación y planes de capacitación.
Coordinaciones de Programa de Estudios (P04)	Identifican problemas por programa, vinculan unidades didácticas y EFSRT; acompañan docentes y estudiantes en proyectos.	Matriz programa-proyecto, reportes y evidencias de participación.
Docentes (P05)	Formulan, ejecutan o asesoran proyectos; orientan a estudiantes; custodian productos técnicos dentro de su ámbito.	Fichas de proyecto, informes, productos, registros de asesoría.
Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación (P07)	Formula y ejecuta la programación anual; coordina comité, convocatorias, capacitación, proyectos, semilleros, seguimiento, integridad, difusión y repositorio.	Plan anual, actas, expedientes de proyectos, reportes, productos y registros del repositorio.
Responsable de Administración (P09)	Verifica disponibilidad presupuestal, gestiona requerimientos, órdenes, adquisiciones, pagos, rendiciones e informes de ejecución.	Matriz F10A-PAT-Plan, órdenes, comprobantes, informes presupuestales.
Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional (P10)	Brinda soporte tecnológico, seguridad digital, respaldo, operación técnica del repositorio y publicación autorizada.	Bitácoras TIC, registros de carga, reportes de disponibilidad y respaldos.
Responsable de Mantenimiento y Seguridad (P11)	Verifica condiciones seguras de ambientes, equipos, herramientas, IPERC, controles, inspecciones y medidas preventivas.	F-INV-11, registros de inspección, IPERC y reportes de incidentes.
Responsable de Calidad y Gestión Documental (P13)	Controla versiones, matriz de evidencias, trazabilidad de expedientes y seguimiento de acciones correctivas.	Matriz CBC, repositorio documental, informes de cumplimiento.
Responsable de Comunicaciones, Información Institucional y Marketing (P14)	Difunde información aprobada, jornadas y productos autorizados; preserva la coherencia del mensaje público.	Piezas de difusión, registros de publicación y consultas atendidas.
Asesoría Legal y Cumplimiento Normativo (P15)	Revisa convenios, autorizaciones, propiedad intelectual, confidencialidad, protección de datos y otros actos que correspondan.	Informes u opiniones legales, convenios, cláusulas y autorizaciones.
Comité de Investigación Aplicada e Innovación	Evalúa pertinencia, viabilidad, integridad, avances y productos; emite recomendaciones para la Coordinación y Dirección General.	Actas, informes de evaluación y recomendaciones.

## VI. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS

El procedimiento se articula con el Reglamento o Directiva de Investigación Aplicada e Innovación. Cada proyecto debe ser viable técnica, académica, financiera, operativa, ética y ambientalmente antes de iniciar actividades.

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ "SAN RAMÓN"**



*Flujograma 1. Secuencia institucional de proyectos de investigación aplicada e innovación.*

Etapa	Descripción y plazo máximo	Responsable principal	Evidencia / formato
1. Identificación del problema	Identificación de una necesidad sectorial, formativa, de EFSRT, seguridad, sostenibilidad o mejora de procesos. Registro dentro de los 5 días hábiles posteriores a la identificación.	Docente, estudiante, Coordinación de Programa o P07.	F-INV-01 Ficha de idea de proyecto.
2. Formulación	Definición de objetivos, metodología, población o información, cronograma, recursos, presupuesto, riesgos, producto y beneficiarios.	Equipo investigador con asesoría docente.	F-INV-02 Ficha técnica; F-INV-08 integridad y autoría; F-INV-10 presupuesto; F-INV-11 ambiente/equipo.
3. Revisión de pertinencia y disponibilidad	Verificación de vínculo con línea, programa, PEI, PAT, presupuesto F10A, modalidad, recursos, seguridad y disponibilidad de personal. Hasta 5 días hábiles desde expediente completo.	P07, Jefe de Unidad Académica, Administración, TIC o Mantenimiento y Seguridad, según corresponda.	F-INV-03 Informe de pertinencia y disponibilidad.
4. Evaluación técnica, ética y de integridad	Revisión de viabilidad metodológica, riesgos, protección de participantes, datos, confidencialidad, similitud y propiedad intelectual. Hasta 10 días hábiles.	Comité de Investigación Aplicada e Innovación.	F-INV-04 Acta o informe de evaluación; F-INV-09 consentimiento y datos, cuando corresponda.
5. Aprobación y registro	Decisión institucional y asignación de código; confirmación de disponibilidad y condiciones de inicio. Hasta 5 días hábiles luego de la recomendación técnica.	Dirección General.	F-INV-05 Resolución o acta de aprobación y código de proyecto.
6. Ejecución	Desarrollo de actividades aprobadas, control de gastos, registro de evidencias, seguridad y tratamiento de datos.	Equipo investigador / P07.	Bitácoras, comprobantes, evidencias técnicas y F-INV-06 informe de avance.
7. Seguimiento	Revisión de avance físico, financiero, riesgos, productos y necesidad de ajustes. Mínimo semestral; trimestral en 2026 por etapa inicial.	P07 con Comité y Administración.	Reporte de seguimiento, matriz de riesgos y ejecución presupuestal.
8. Cierre, difusión y preservación	Evaluación de resultados, informe final, validación, autorización de difusión y carga en repositorio, cuando corresponda.	Equipo investigador / P07 / TIC / Comité.	F-INV-07 informe final, producto, autorización de publicación y registro en repositorio.

## VII. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES Y PLAN DE ACCIÓN 2026

Estrategia	Acción operativa	Indicador / meta 2026	Responsable
Fortalecimiento de capacidades	Capacitar a docentes y estudiantes en investigación aplicada, innovación, integridad científica, similitud y propiedad intelectual.	40% de docentes y al menos 40 estudiantes capacitados.	P07 / Jefe de Unidad Académica.
Cartera de proyectos	Convocar, revisar, aprobar y ejecutar inicialmente proyectos vinculados con líneas y programas.	3 proyectos aprobados con informe de avance.	P07 / Comité / Dirección General.
Semillero	Implementar un semillero con participación de estudiantes y asesoría docente.	1 semillero activo y 1 producto o propuesta técnica.	P07 / Coordinaciones de Programa / Docentes.
Repositorio y difusión	Diseñar el repositorio, organizar metadatos, registros, reglas de publicación y jornada institucional.	Diseño funcional aprobado y 1 jornada anual ejecutada.	P07 / TIC / Comunicaciones.
Vinculación sectorial	Usar retroalimentación de EFSRT, empleabilidad, egresados y aliados para identificar problemas o validar productos.	Problemas priorizados registrados; al menos 1 acción de retroalimentación vinculada a investigación.	P07 / Responsable de EFSRT y Empleabilidad.
Calidad, seguridad y datos	Verificar expedientes, presupuesto, condiciones de ambientes, IPERC, protección de datos e integridad antes de iniciar proyectos.	100% de proyectos aprobados con F-INV-02, F-INV-08, F-INV-10 y F-INV-11; F-INV-09 cuando corresponda.	P07 / Administración / Mantenimiento y Seguridad / Calidad.

7.1 Programación mensual 2026

Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable	Evidencia
Conformar Comité y aprobar programación anual	X												Dirección General / P07	Resolución, acta, programación.
Diseñar repositorio, formatos y registro de proyectos	X	X	X	X	X								P07 / TIC / Calidad	Diseño funcional y formatos.
Capacitación en investigación, integridad y similitud			X			X			X		X		P07 / Jefe de Unidad Académica	Programa, listas y constancias.
Convocatoria y formulación de proyectos			X	X									P07 / Coordinaciones / Docentes	Bases, fichas y presupuestos.
Evaluación, aprobación y asignación de códigos				X	X								Comité / Dirección General	Actas y resoluciones.
Ejecución inicial, asesoría y control presupuestal					X	X	X	X	X	X			Equipos / P07 / Administración	Informes de avance, comprobantes.
Semillero de investigación				X	X	X	X	X	X	X			P07 / Coordinaciones	Registro, plan y producto.
Jornada, cierre, evaluación y plan de mejora									X	X	X	X	P07 / Comité / TIC / Comunicaciones / Dirección General	Programa, actas, difusión, informe anual y mejora.

## VIII. CARTERA MULTIANUAL DE PROYECTOS POR PROGRAMA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La cartera constituye una proyección institucional. Los títulos específicos, equipos, metodología, participantes, riesgos y productos se precisan en las fichas de proyecto anuales. Los proyectos compartidos se contabilizan una sola vez en el total institucional y se registran como participación de ambos programas para fines de articulación académica.

### 8.1 Número de proyectos únicos proyectados por línea

Línea de investigación	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total 2026-2032
L1. Navegación y Seguridad Marítima	1	1	1	1	1	1	1	7
L2. Gestión Portuaria y Logística Marítima	0	1	1	1	1	1	1	6
L3. Tecnología Naval, Máquinas y Mantenimiento	1	1	1	1	1	1	1	7
L4. Sostenibilidad y Medio Ambiente Marino	0	0	0	1	1	1	1	4
L5. Formación Marítima, Simulación y Competencias Profesionales	1	1	1	1	1	2	2	9
<b>TOTAL DE PROYECTOS ÚNICOS</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>33</b>

### 8.2 Desagregación por programa de estudios

Año	Ciencias Náuticas Puente: proyectos específicos	Ciencias de Ingeniería Máquinas: proyectos específicos	Proyectos compartidos por ambos programas	Total de proyectos únicos	Participación CNP (incluye compartidos)	Participación CIM (incluye compartidos)
2026	1	1	1	3	2	2
2027	2	1	1	4	3	2
2028	2	1	1	4	3	2
2029	2	1	2	5	4	3
2030	2	1	2	5	4	3
2031	2	1	3	6	5	4
2032	2	1	3	6	5	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>26</b>	<b>20</b>

### 8.3 Cartera inicial 2026 y presupuesto asignado por proyecto

Código	Programa / línea	Proyecto priorizado 2026	Producto esperado	Financiamiento directo asignado	Costos compartidos asignados	Costo total 2026
PIAI-2026-01	Ciencias Náuticas Puente / L1	Diseño y validación inicial de una guía de identificación de peligros y controles para prácticas de navegación y simulación marítima.	Guía técnica y reporte de validación inicial.	S/ 1 400,00	S/ 1 200,00	S/ 2 600,00
PIAI-2026-02	Ciencias de Ingeniería Máquinas / L3	Diagnóstico de criticidad y propuesta de mantenimiento preventivo para recursos de práctica y entrenamiento vinculados a máquinas.	Matriz de criticidad y propuesta de mantenimiento.	S/ 1 400,00	S/ 1 200,00	S/ 2 600,00
PIAI-2026-03	Ambos programas / L5	Diseño y validación de una rúbrica integrada para evaluar competencias técnicas y de seguridad en prácticas y simulación marítima.	Rúbrica validada y reporte de mejora.	S/ 1 200,00	S/ 1 300,00	S/ 2 500,00
TOTAL	3 proyectos únicos	Cartera inicial que se activa luego de la aprobación institucional y disponibilidad confirmada.	3 productos técnicos iniciales.	S/ 4 000,00	S/ 3 700,00	S/ 7 700,00

La columna “Financiamiento directo asignado” comprende la distribución del componente de capacitación y formulación/ejecución de proyectos y del componente de asesorías y recursos. Los “costos compartidos” corresponden a software de similitud y jornadas o eventos de investigación, de uso transversal. La ejecución se controla con la ficha presupuestal de cada proyecto y no puede exceder el presupuesto total de la hoja “INVESTIGACIÓN” del Formato 10A.

### 8.4 Asignación directa proyectada por proyecto, 2026-2032

Año	Proyectos únicos	Asignación directa disponible	Distribución por proyecto
2026	3	S/ 4 000,00	PIAI-2026-01 S/ 1 400,00; PIAI-2026-02 S/ 1 400,00; PIAI-2026-03 S/ 1 200,00.
2027	4	S/ 9 500,00	PIAI-2027-01 S/ 2 400,00; PIAI-2027-02 S/ 2 400,00; PIAI-2027-03 S/ 2 400,00; PIAI-2027-04 S/ 2 300,00.
2028	4	S/ 11 000,00	PIAI-2028-01 S/ 2 800,00; PIAI-2028-02 S/ 2 800,00; PIAI-2028-03 S/ 2 700,00; PIAI-2028-04 S/ 2 700,00.
2029	5	S/ 12 200,00	PIAI-2029-01 S/ 2 500,00; PIAI-2029-02 S/ 2 500,00; PIAI-2029-03 S/ 2 400,00; PIAI-2029-04 S/ 2 400,00; PIAI-2029-05 S/ 2 400,00.
2030	5	S/ 12 000,00	PIAI-2030-01 a PIAI-2030-05: S/ 2 400,00 por proyecto.
2031	6	S/ 15 800,00	PIAI-2031-01 y PIAI-2031-02: S/ 2 700,00 cada uno; PIAI-2031-03 a PIAI-2031-06: S/ 2 600,00 cada uno.
2032	6	S/ 18 000,00	PIAI-2032-01 a PIAI-2032-06: S/ 3 000,00 por proyecto.
TOTAL	33	S/ 82 500,00	Asignación directa acumulada para proyectos; las fichas anuales precisan título, metodología, responsables, cronograma y rubro.

## IX. AMBIENTES, EQUIPAMIENTO, SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y SOPORTE TECNOLÓGICO

La investigación se desarrolla en el local L001, ubicado en Av. Sáenz Peña 111, Bellavista, dentro de los ambientes y equipos declarados en el MV24 y habilitados para la prestación presencial. La utilización de cada espacio se rige por su aforo, disponibilidad, condiciones de seguridad, nivel de riesgo y registro de inspección. La capacidad máxima indicada en el ITSE constituye un límite de seguridad y no un aforo asignado automáticamente a actividades de investigación.

Ambiente o recurso	Uso en investigación	Condiciones de confort, seguridad y accesibilidad	Responsable de verificación
Aulas, salas de estudio y auditorios	Formulación, capacitación, revisión de resultados, reuniones de semillero, sustentaciones y jornadas.	Aforo autorizado, iluminación, ventilación, mobiliario estable, rutas despejadas, señalización, accesibilidad y protocolo de emergencia.	Jefe de Unidad Académica / Responsable de Mantenimiento y Seguridad.
Centro de cómputo y recursos TIC	Búsqueda de información, procesamiento de datos, redacción de informes, software de similitud, registro de proyectos y respaldo.	Cableado seguro, ventilación, ergonomía, conectividad, pausas activas, control de acceso y respaldo digital.	Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional / Responsable de Mantenimiento y Seguridad.
Biblioteca y biblioteca virtual	Consulta de fuentes, referencias, revisión de antecedentes, acceso a documentos técnicos y producción académica.	Acceso ordenado, conectividad, recursos vigentes, condiciones de iluminación y accesibilidad.	Jefe de Unidad Académica / Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional.
Talleres, laboratorios, ambientes técnicos y recursos de práctica habilitados	Validación técnica, observación, prototipado o evaluación de mejoras, cuando el proyecto lo requiera y el ambiente esté habilitado.	IPERC, inducción, supervisión, EPP, señalización, control de acceso, checklist de inicio, mantenimiento vigente y suspensión frente a brecha crítica.	Docente responsable / Responsable de Mantenimiento y Seguridad / Jefe de Unidad Académica.
Simuladores y recursos de entrenamiento habilitados	Análisis de escenarios, validación de instrumentos, simulación y evaluación de competencias, como soporte de la modalidad presencial.	Uso supervisado, aforo, lista de chequeo, ergonomía, mantenimiento, control de fallas, atención inicial y registro de incidentes.	Jefe de Unidad Académica / Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional / Responsable de Mantenimiento y Seguridad.
Portal institucional y repositorio	Registro, preservación y difusión autorizada de productos, información de convocatorias y evidencias públicas.	Control de accesos, respaldo, protección de datos, metadatos, autorización de publicación y trazabilidad.	Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional / P07.

### 9.1 Equipamiento y recursos previstos

Recurso	Condición en 2026	Uso en investigación	Trazabilidad
Laptops	Adquisición prevista en F10A: S/ 14 400,00; recurso institucional de uso transversal.	Procesamiento de datos, elaboración de informes, repositorio, reuniones virtuales de soporte y respaldo.	F10A: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIO; inventario y actas.
Equipos diversos	Adquisición prevista en F10A: S/ 3 000,00; uso sujeto a inventario y pertinencia técnica.	Recursos de apoyo para práctica, medición o validación, según proyecto aprobado.	F10A: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIO; inventario y ficha F-INV-11.
Biblioteca virtual	Presupuesto previsto en F10A: S/ 1 300,00; recurso transversal.	Acceso a bibliografía, fuentes técnicas, revisión de antecedentes y referencias.	F10A: RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS; acceso y reporte de disponibilidad.
Software de similitud	Presupuesto directo de investigación: S/ 1 000,00.	Control de originalidad y revisión de documentos de proyecto, informes y productos.	F10A: INVESTIGACIÓN; licencia o evidencia de servicio y registro de uso.
Repositorio y portal	Diseño funcional en 2026 mediante recursos institucionales; partida F10A "Repositorio y Publicación": S/ 0,00 en 2026.	Preservación y difusión autorizada de productos; la implementación progresiva se financia en años posteriores.	PAT OA 5.5; F10A: INVESTIGACIÓN; registros TIC y plan de repositorio.

### 9.2 Equipamiento altamente especializado ubicado en terceros

La cartera inicial 2026 no depende de equipamiento altamente especializado ubicado en otra institución como condición para su ejecución. Los tres proyectos priorizados se desarrollan con ambientes, recursos, herramientas, soporte TIC, fuentes

bibliográficas, personal y controles institucionales declarados, conforme a la disponibilidad efectiva y al MV24. En consecuencia, la propuesta no incorpora contratos externos de uso de equipamiento especializado como sustento de su implementación inicial.

Si durante la vigencia del Plan se programara un proyecto que requiera equipamiento altamente especializado ubicado en otra institución, la Escuela gestionará previamente un contrato, convenio o documento similar vigente por al menos tres (3) años, donde se precise: ambiente o equipo, sede, capacidad, horario, turnos de uso, responsables, condiciones de seguridad, costos, seguros o responsabilidades aplicables, protección de datos y evidencias de disponibilidad. El proyecto no será aprobado ni iniciado sin dicha acreditación y la actualización que corresponda en el expediente de licenciamiento, el PAT, el Formato 10A y este Plan.

### **9.3 Verificación previa de condiciones**

- Aplicar F-INV-11 antes del inicio de cada proyecto: ambiente, aforo, equipo, condición, IPERC, responsable, EPP, accesibilidad, requerimiento de mantenimiento y evidencia de habilitación.
- Incorporar las medidas de seguridad del Plan de Seguridad y Vigilancia Institucional y registrar incidentes, hallazgos o suspensión de actividades cuando corresponda.
- Establecer ajustes razonables para participantes que los requieran, sin modificar los requisitos técnicos esenciales ni las condiciones de seguridad de las actividades prácticas.
- Aplicar consentimiento informado, codificación o anonimización de datos y control de accesos para proyectos con personas o información sensible.

## X. FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y TRAZABILIDAD CON EL FORMATO 10A

### 10.1 Tipos de financiamiento

Tipo	Regla de uso	Situación en la programación 2026
Asignación presupuestal institucional directa	Fuente principal. Se ejecuta contra la hoja "INVESTIGACIÓN" del Formato 10A y el presupuesto aprobado en el PAT.	S/ 7 700,00 programados; fuente comprometida para actividades, proyectos y soporte de investigación.
Aportes institucionales en especie	Personal, ambientes, equipos, conectividad, biblioteca virtual y soporte de áreas financiados en otras partidas del F10A. No se duplican como gasto directo de investigación.	Disponibles según programación y capacidad operativa; su uso se verifica en cada proyecto.
Cooperación, convenios o cofinanciamiento externo	Posible únicamente mediante acuerdo escrito, autorización institucional, revisión legal y registro presupuestal. No se presume ni se incorpora como ingreso garantizado.	No constituye fuente directa programada para 2026.
Recursos de proyectos, concursos o fondos externos	Se incorporan solo si existe adjudicación o acuerdo vigente y se actualiza el presupuesto, PAT y registros pertinentes.	No comprometidos para 2026.

### 10.2 Presupuesto directo del Plan 2026-2032

Rubro F10A	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total
Capacitación y formulación/ejecución de proyectos	S/ 2 000,00	S/ 6 500,00	S/ 7 500,00	S/ 8 000,00	S/ 9 500,00	S/ 10 500,00	S/ 12 000,00	S/ 56 000,00
Software de similitud	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 1 000,00	S/ 7 000,00
Repositorio y publicación	S/ 0,00	S/ 2 700,00	S/ 2 500,00	S/ 2 800,00	S/ 3 000,00	S/ 3 000,00	S/ 4 000,00	S/ 18 000,00
Jornadas y eventos de investigación	S/ 2 700,00	S/ 2 500,00	S/ 3 000,00	S/ 3 500,00	S/ 3 800,00	S/ 4 500,00	S/ 5 200,00	S/ 25 200,00
Asesorías y recursos	S/ 2 000,00	S/ 3 000,00	S/ 3 500,00	S/ 4 200,00	S/ 2 500,00	S/ 5 300,00	S/ 6 000,00	S/ 26 500,00
<b>TOTAL ANNUAL</b>	<b>S/ 7 700,00</b>	<b>S/ 15 700,00</b>	<b>S/ 17 500,00</b>	<b>S/ 19 500,00</b>	<b>S/ 19 800,00</b>	<b>S/ 24 300,00</b>	<b>S/ 28 200,00</b>	<b>S/ 132 700,00</b>

Fuente: Formato 10A, hoja "INVESTIGACIÓN". Los montos corresponden a las columnas "Año 2026" a "Año 2032".

### 10.3 Trazabilidad del presupuesto 2026

Rubro F10A 2026	Monto	Actividad PAT	Aplicación en el Plan	Evidencia
Capacitación y formulación/ejecución de proyectos	S/ 2 000,00	OA 5.2 y OA 5.3	Capacitación, formulación y ejecución inicial de los tres proyectos.	Programa, listas, fichas, informes y comprobantes.
Software de similitud	S/ 1 000,00	OA 5.2 y OA 5.3	Revisión de similitud y control de integridad de proyectos y productos.	Licencia/servicio, reportes y registros de revisión.
Repositorio y publicación	S/ 0,00	OA 5.5	Diseño funcional y protocolos de carga usando recursos institucionales. No genera gasto independiente en 2026.	Diseño aprobado, informe TIC y registros.

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”**

Rubro F10A 2026	Monto	Actividad PAT	Aplicación en el Plan	Evidencia
Jornadas y eventos de investigación	S/ 2 700,00	OA 5.5	Organización de la jornada anual, validación, exposición y difusión de productos.	Programa, actas, listas y material difundido.
Asesorías y recursos	S/ 2 000,00	OA 5.2 a OA 5.5	Asesoría técnica, recursos y materiales de proyectos; asignación por fichas presupuestales.	TDR/orden, informe, inventario, productos y comprobantes.
TOTAL	S/ 7 700,00			Matriz F10A-PAT-Plan e informe de ejecución.

#### 10.4 Control de ejecución presupuestal

- El Responsable de Administración verifica disponibilidad, requerimiento, cotización o sustento técnico, orden o contrato, comprobante, conformidad y registro antes de reconocer gasto.
- La Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación registra el avance físico y los productos por proyecto; no solicita gastos no vinculados a las actividades aprobadas.
- Los recursos de personal, infraestructura, laptops, equipos diversos y biblioteca virtual se reconocen como soporte institucional disponible en otras partidas del Formato 10A; no se duplican en el presupuesto directo del Plan.
- Toda transferencia entre rubros, nueva fuente de financiamiento, incremento o gasto no previsto requiere sustento, modificación aprobada y actualización articulada del PAT, Formato 10A y Plan.

## XI. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

### 11.1 Indicadores y metas

Indicador	Fórmula o criterio	Meta 2026	Frecuencia	Responsable
Sistema institucional de investigación iniciado	Comité conformado y programación anual aprobada.	1 comité y programación aprobada.	Anual	Dirección General / P07.
Docentes capacitados	Docentes participantes / docentes programados x 100.	40%.	Por jornada y anual	P07 / Jefe de Unidad Académica.
Estudiantes capacitados	Número de estudiantes capacitados o sensibilizados.	Al menos 40.	Por jornada y anual	P07 / Coordinaciones.
Proyectos aprobados y con avance	Número de proyectos con aprobación e informe de avance.	3.	Semestral y anual	P07 / Comité.
Semillero activo	Número de semilleros con registro y plan de trabajo.	1.	Semestral	P07 / Coordinaciones.
Productos técnicos o propuestas de mejora	Número de productos o propuestas validadas.	Al menos 1.	Anual	P07 / Comité.
Ejecución presupuestal de investigación	Gasto ejecutado / presupuesto directo programado x 100.	Según programación aprobada y disponibilidad.	Trimestral y anual	Administración / P07.
Proyectos con expediente completo	Proyectos con formatos y evidencias requeridas / proyectos aprobados x 100.	100%.	Trimestral	P07 / Calidad.
Jornada anual ejecutada	Jornada realizada con programa, asistencia y acta.	1.	Anual	P07 / Comunicaciones / TIC.

### 11.2 Monitoreo y evaluación

Nivel	Contenido	Periodicidad	Producto
Seguimiento de proyectos	Avance físico, uso de recursos, riesgos, cumplimiento de cronograma, productos y necesidades de apoyo.	Trimestral en 2026; semestral desde 2027.	F-INV-06, matriz de riesgos y reporte de avance.
Evaluación técnica y ética	Pertinencia, calidad metodológica, integridad, protección de participantes, similitud, autoría y confidencialidad.	Por proyecto y en hitos críticos.	Acta del Comité, reporte de similitud y observaciones.
Evaluación presupuestal	Ejecución contra F10A, PAT y presupuesto del proyecto; comprobantes y conformidades.	Trimestral y anual.	Reporte de ejecución y matriz F10A-PAT-Plan.
Evaluación anual del Plan	Cumplimiento de metas, cartera, recursos, brechas, lecciones aprendidas y medidas de mejora.	Anual.	Informe anual, acta y plan de mejora.

### 11.3 Integridad científica, ética, propiedad intelectual y protección de datos

Aspecto	Regla operativa	Evidencia mínima
Originalidad y similitud	Todo proyecto, informe, producto técnico o publicación debe ser original, citar fuentes y ser revisado mediante el mecanismo de similitud que corresponda.	Declaración de originalidad, reporte de similitud, referencias y levantamiento de observaciones.
Autoría y contribuciones	Se reconoce la participación real de docentes, estudiantes, asesores y colaboradores externos según su contribución efectiva.	Ficha de autoría, declaración de participación o acta de contribuciones.
Propiedad intelectual	Se define titularidad, copropiedad, autorización de uso o cesión cuando el producto utilice recursos institucionales o intervengan terceros.	Acta, acuerdo, autorización o ficha de producto.
Participantes y datos personales	La participación es informada y voluntaria; se aplica consentimiento, minimización, codificación, anonimización, acceso restringido y conservación segura.	Consentimiento, protocolo de datos, registro de acceso y base anonimizada cuando corresponda.
Confidencialidad	No se difunde información reservada de empresas, estudiantes, docentes, egresados, aliados o procesos institucionales sin autorización.	Convenio, cláusula, autorización o declaración de confidencialidad.
Conductas contrarias	Plagio, falsificación, manipulación de datos, autoría indebida, uso no autorizado de información o publicación sin validación se atienden conforme al RI y al Reglamento/Directiva de Investigación.	Acta, informe, descargo, decisión o medida adoptada.

## ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”

Aspecto	Regla operativa	Evidencia mínima
Publicación responsable	Los productos se incorporan al repositorio o se difunden solo después de validación, revisión de datos, autoría, propiedad intelectual y autorización de publicación.	Autorización, metadatos, constancia de carga y enlace de difusión.

### 11.4 Riesgos y medidas de control

Riesgo	Efecto posible	Medida de control	Responsable
Proyecto sin recursos, ambiente o equipo disponible	Retraso, ejecución no viable o uso inadecuado de recursos.	Verificación de disponibilidad, F-INV-03, F-INV-10 y F-INV-11 antes de aprobación.	P07 / Administración / TIC / Mantenimiento y Seguridad.
Baja participación de docentes o estudiantes	Incumplimiento de metas de capacitación, semillero o proyectos.	Programación oportuna, acompañamiento, reconocimiento, coordinación con programas y seguimiento.	P07 / Jefe de Unidad Académica / Coordinaciones.
Riesgo de integridad, confidencialidad o datos personales	Observaciones éticas, afectación de derechos o imposibilidad de difusión.	Evaluación del Comité, control de similitud, consentimientos, protocolos de datos y autorizaciones.	P07 / Comité / Asesoría Legal.
Riesgo en ambiente técnico, taller, laboratorio o simulador	Accidente, daño a personas o interrupción de actividad.	IPERC, inducción, supervisión, EPP, checklist, suspensión ante brecha crítica y reporte de incidentes.	Docente / Mantenimiento y Seguridad / Jefe de Unidad Académica.
Desalineamiento con PAT o F10A	Observación de licenciamiento o gasto sin respaldo.	Conciliación trimestral F10A-PAT-Plan y actualización aprobada antes de comprometer recursos.	Dirección General / Administración / Calidad / P07.

## XII. DIFUSIÓN, REPOSITORIO, ACTUALIZACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

### 12.1 Difusión

La propuesta del Plan y, luego de su aprobación, la versión vigente se difundirá de forma gratuita a la comunidad educativa mediante el portal institucional <https://empsanramon.edu.pe/>, inducciones, comunicaciones institucionales, jornadas, correo, campus virtual y mecanismos verificables. El Responsable de Comunicaciones, Información Institucional y Marketing coordina la difusión con el Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional, previa remisión de la versión aprobada por el responsable del proceso.

### 12.2 Repositorio institucional

El repositorio institucional se implementará progresivamente según el PAT, el Formato 10A y la disponibilidad tecnológica. Registrará productos aprobados, metadatos, autoría, línea, programa vinculado, fecha, condiciones de acceso y evidencia de autorización. Se preservará la confidencialidad de los documentos que contengan datos personales, información reservada, propiedad intelectual no protegida o restricciones de terceros.

### 12.3 Actualización

El Plan se revisa anualmente y se actualiza de manera extraordinaria cuando se modifique la normativa, el PEI, la oferta formativa, la modalidad, los programas, la estructura del MPP, las líneas de investigación, los ambientes y recursos habilitados, la cartera de proyectos, el PAT, el Formato 10A, la disponibilidad de equipamiento especializado externo o los riesgos aplicables. Toda actualización debe conservar la trazabilidad con los documentos institucionales y contar con la aprobación correspondiente.

### 12.4 Disposiciones finales

- a. La ejecución de actividades y proyectos se realiza de manera progresiva y está sujeta a la licencia obtenida, a la aprobación institucional, a la disponibilidad efectiva de recursos y a las condiciones de seguridad y accesibilidad verificadas.
- b. La Dirección General aprueba, luego de obtenida la licencia, la versión del Plan concordante con la propuesta evaluada en el expediente de licenciamiento y con el inicio autorizado del servicio educativo.
- c. Las reglas específicas de presentación, evaluación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización, publicación, propiedad intelectual y manejo de incidencias se desarrollan en el Reglamento o Directiva de Investigación Aplicada e Innovación, sin contradecir el presente Plan.
- d. Ningún proyecto podrá usar recursos, ambientes, datos, participantes o fuentes de financiamiento no autorizadas. La existencia de un proyecto en la cartera no supone inicio automático de ejecución.

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”**

- e. Los asuntos no previstos son resueltos por la Dirección General, con informe de la Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación y opinión del Comité, Administración, Asesoría Legal u otra instancia competente, según corresponda.

## ANEXO 1. FORMATOS Y REGISTROS MÍNIMOS

Código	Formato o registro	Uso	Custodia
F-INV-01	Ficha de idea de proyecto	Registro inicial del problema y pertinencia.	P07.
F-INV-02	Ficha técnica de proyecto	Objetivos, metodología, cronograma, beneficiarios, producto y responsables.	P07 / Equipo investigador.
F-INV-03	Informe de pertinencia y disponibilidad	Verifica línea, oferta, recursos, presupuesto, seguridad y viabilidad.	P07 / Jefe de Unidad Académica / Administración.
F-INV-04	Acta o informe de evaluación del Comité	Evalúa viabilidad técnica, ética, integridad y recomendaciones.	Comité de Investigación Aplicada e Innovación.
F-INV-05	Resolución o acta de aprobación y registro	Formaliza proyecto, código y condiciones de ejecución.	Dirección General / P07.
F-INV-06	Informe de avance	Seguimiento físico, financiero, riesgos y productos.	P07 / Equipo investigador.
F-INV-07	Informe final y ficha de producto	Cierre, resultados, producto, lecciones aprendidas y recomendación de difusión.	P07 / Comité.
F-INV-08	Declaración de integridad, originalidad y autoría	Previene plagio, define contribuciones y control de similitud.	P07 / Comité.
F-INV-09	Consentimiento y protocolo de datos	Aplicable cuando intervengan personas, datos personales o información identificable.	Equipo investigador / P07.
F-INV-10	Ficha presupuestal del proyecto	Desagrega costos, fuente, ejecución y comprobantes.	Administración / P07.
F-INV-11	Ficha de verificación de ambiente, equipo y seguridad	Aforo, recursos, IPERC, accesibilidad, EPP, controles y autorización de uso.	Mantenimiento y Seguridad / docente responsable.
F-INV-12	Ficha de uso de recursos externos especializados	Solo si existe contrato/convenio con tercero; horario, turnos, capacidad, costo, seguridad y vigencia.	P07 / Administración / Asesoría Legal.



## ANEXO 2. MATRIZ DE TRAZABILIDAD DEL PLAN CON DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Documento	Elemento de coherencia	Evidencia
PEI 2026-2032	OEI 5, oferta formativa, investigación aplicada e innovación, sostenibilidad y mejora continua.	Cartera por línea y programa, metas e indicadores.
PAT 2026	OA 5.1 a OA 5.5; metas de comité, capacitación, 3 proyectos, semillero, repositorio y jornada.	Plan de acción mensual, reportes y productos.
MPP 2026-2032	P07 y coordinación con P01, P03-P05, P09-P11, P13-P15 y Comité.	Matriz de roles, formatos y reportes.
MPA 2026-2032	Control de formatos, atención de solicitudes, registros, protección de datos y difusión por portal.	Formatos F-INV, repositorio, registros y mecanismos de difusión.
Plan de Seguridad y Vigilancia	IPECR, inspecciones, seguridad en ambientes, residuos, incidentes y registros.	F-INV-11, controles y reportes de riesgo.
Plan de EFSRT	Problemas del sector, centros laborales, supervisión, seguridad, confidencialidad y retroalimentación.	Fichas de problema, convenios, validaciones y reportes.
Formato 10A	Fuente presupuestal directa de investigación y recursos institucionales de soporte.	Presupuesto 2026-2032 y control F10A-PAT-Plan.

## ANEXO 3. MATRIZ DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL 2026

Componente	Monto F10A 2026	Uso planificado	Actividad PAT	Control
Capacitación y formulación/ejecución de proyectos	S/ 2 000,00	Capacitación, formulación y ejecución inicial de cartera.	OA 5.2 y OA 5.3	F-INV-02, F-INV-06, listas, comprobantes.
Software de similitud	S/ 1 000,00	Control de integridad y revisión de documentos.	OA 5.2 y OA 5.3	Licencia, reportes y registros.
Repositorio y publicación	S/ 0,00	Diseño funcional sin compromiso de gasto independiente en 2026.	OA 5.5	Informe TIC y diseño aprobado.
Jornadas y eventos	S/ 2 700,00	Jornada anual de investigación e innovación.	OA 5.5	Programa, listas, actas y difusión.
Asesorías y recursos	S/ 2 000,00	Asesoría técnica, recursos y materiales de la cartera.	OA 5.2 a OA 5.5	TDR, órdenes, informes y productos.
TOTAL DIRECTO	S/ 7 700,00	Presupuesto de investigación aplicado 2026.		Matriz F10A-PAT-Plan.